

Valparaíso, 13 de septiembre de 2024

**HECHO ESENCIAL**  
**CHILQUINTA TRANSMISIÓN S.A.**  
**Inscripción Registro de Valores N° 671**

**Señora**

**Solange Berstein Jáuregui**

**Presidenta**

**Comisión para el Mercado Financiero**

**Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449**

**Presente**

**Ref.: Informa hecho esencial que indica.**

De nuestra consideración,

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 9 y Artículo 10 de la Ley 18.045 de Mercado de Valores, así como lo señalado por la Norma de Carácter General N°30 y demás normativa aplicable de vuestra Comisión, y debidamente facultado, comunico a usted con carácter de Hecho Esencial que:

El día de ayer tuvo lugar una junta extraordinaria de accionistas de la Compañía (la “Junta”), en que se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

1) La Junta acordó la división de la Compañía en dos sociedades: (i) Chilquinta Transmisión S.A., (la “Sociedad Continuadora”), la cual tiene por objeto administrar, desarrollar y explotar sistemas de transporte y transmisión de electricidad, a la cual se le asignaron todos los activos y pasivos de la Compañía, salvo los asignados a la Nueva Sociedad; y (ii) Chilquinta Transmisión II S.A., (la “Nueva Sociedad”), con idéntico objeto que la Sociedad Continuadora, a la cual se le asignaron todos los activos y pasivos de la Compañía relacionados con la inversión en Transquinta S.A.

2) Para implementar la División, la Junta acordó:

a) Disminuir el capital de la Compañía en la cantidad de \$5.164.131.949, esto es, desde la cantidad de \$87.714.157.366.- dividido en 3.596.326 acciones, todas de igual valor, de una sola serie, sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado, a la cantidad de \$82.550.025.417, dividido en igual número y tipo de acciones, íntegramente suscrito y pagado; y aprobar la forma en que se distribuirán las cuentas de patrimonio de la Compañía entre ésta y la Nueva Sociedad.

b) Aprobar un nuevo texto refundido de los estatutos de la Compañía, que reemplaza íntegramente a los actuales, y que contiene las referidas modificaciones relativas a su capital.

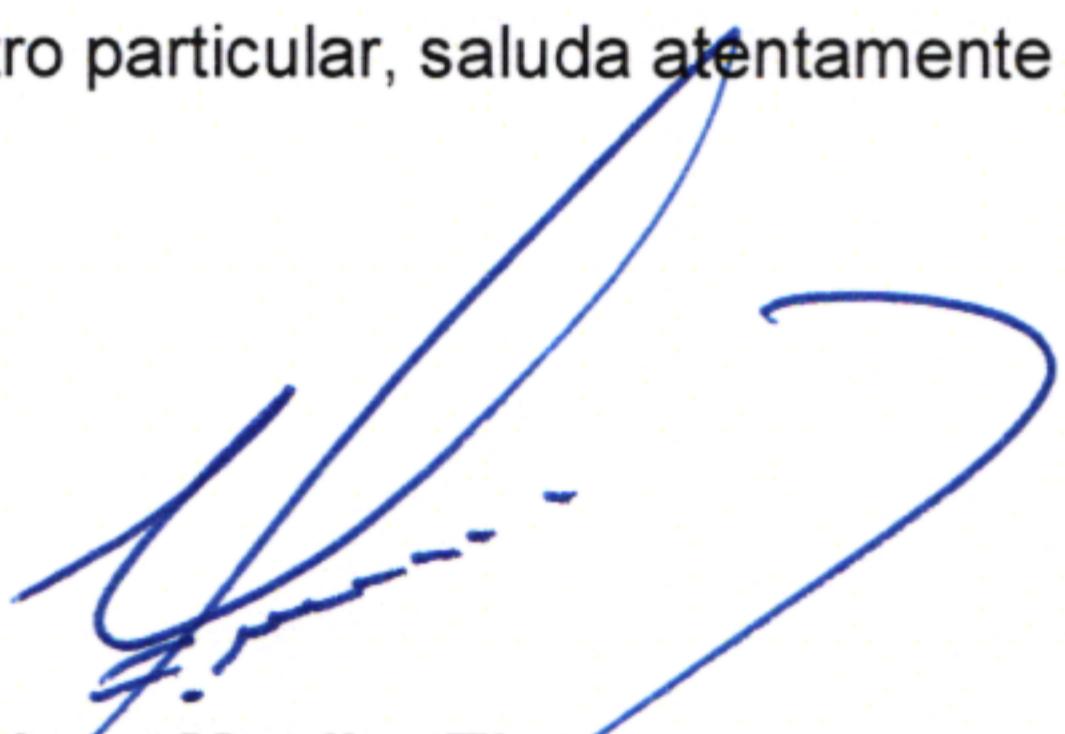


c) Aprobar los estatutos de la Nueva Sociedad, los cuales son sustancialmente iguales a los nuevos estatutos de la Compañía, aunque difieren de éstos en lo relativo a la razón social, capital social y administración.

3) Se acordó, además, que sin perjuicio del cumplimiento oportuno de las formalidades de inscripción y publicación del extracto de la escritura a la que se reduzca el acta de la Junta, la División y las reformas de estatutos mencionadas previamente tendrán efecto y vigencia a contar del 1° de octubre de 2024, fecha a contar de la cual cada uno de los accionistas de la Sociedad recibirá una acción de la Nueva Sociedad por cada acción que mantenga en la Compañía.

Finalmente, en conformidad con lo establecido en la Circular N°988 de vuestra Comisión, le informo que a esta fecha no es posible determinar los efectos financieros que las materias que se informan en este Hecho Esencial pudieren tener sobre los activos, pasivos o resultados de la Compañía más allá de la redistribución de capital, activos y pasivos entre ésta y la Nueva Sociedad precedentemente informada.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Francisco Mualim Tietz  
Gerente General  
Chilquinta Transmisión S.A.